



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2019, se ha dictado la siguiente Resolución, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, para una mejor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente,

DECRETO DE DELEGACIÓN

PRIMERO.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

A) Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área Socio-Cultural, D^a. Ana Isabel Avilés Miján: Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad, Educación, Cultura y Festejos.

B) Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área de Organización y Empleo, D^a. Cristina Bueno Vaquero: Régimen Interior, Servicios Urbanos, Comercio, Turismo y Empresas.

C) D^a. Laura Irala Comino: Deportes y Juventud.

D) D. Juan Ángel Almonacid Gallego: Seguridad, Tráfico y Cementerio.

E) D. Félix Pérez Sesmero: Agricultura y Medio Ambiente.

F) D. Santiago García Aranda: Hacienda.

SEGUNDO.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde la toma de posesión.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día establecido en el punto anterior.

En Villacañas, a 24 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Jaime Martínez Jiménez.

N.º I. - 3447